# CONTRATO Nº 308/2017

## CD Nº 39/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION – INMUNIZACION FETO-MATERNO FRENTE A ANTIGENO DE HLA EN MUJERES DE UNA POBLACION PARAGUAYA.

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 577 de fecha 04 de julio de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, RUC Nº 80001556-8, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2518, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sebastián Campos Cervera Gadea**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano con Reg. Nº 641 Esc. Nº 14, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - INMUNIZACIÓN FETO-MATERNO FRENTE A ANTÍGENO DE HLA EN MUJERES DE UNA POBLACIÓN PARAGUAYA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - INMUNIZACIÓN FETO-MATERNO FRENTE A ANTÍGENO DE HLA EN MUJERES DE UNA POBLACIÓN PARAGUAYA.

### 2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

**Personas Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 330.790.**

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 39/2017 Adquisición de Reactivos para Proyecto de Investigación - Inmunización Feto-Materno Frente a Antígeno de HLA en Mujeres de una Población Paraguaya, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°577 de fecha 4 de julio de 2017.

CASA BOLLER S.A.
Sebastián Campos Cervera
Vicepresidente - Apoderado

Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Original 03**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 128.853.350 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta).

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Kit para detección de anticuerpos | Kit para cribado (Screening: presencia o ausencia) de anticuerpos IgG anti moléculas de HLA Clase I y Clase II humanas. Inmuno ensayo que utiliza microesferas conjugadas a un pool de glicoproteínas de HLA de Clase I y de HLA de Clase II purificadas por afinidad (tecnología Luminex). Compatible con equipo Luminex disponible en el LCSP. Cada kit se compone de mezcla de microesferas de HLA Clase I y Clase II, y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit. | Immucor | España | Determinación | kit | 192 | 230.054 | 44.170.368 |
| 2 | Kit identificación de anticuerpos | Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase I. Compatible con equipo Luminex disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antígeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase I y **buffer de lavado**. Se debe proveer de **control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R)** en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos **(placas de 96 pocillos y adhesivos para placa)** en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. **Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP.** También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit. | Immucor | España | Determinación | Kit | 24 | 1.528.692 | 36.688.608 |
| 3 | Kit identificación de anticuerpos | Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase II. Compatible con equipo Luminex disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antígeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase II y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit. | Immucor | España | Determinación | Kit | 24 | 1.528.692 | 36.688.608 |
| 4 | Calibrador para analizador automático | Kit de calibración para equipo Luminex. | Luminex Corporation | España | Kit | Unidad | 1 | 4.800.000 | 4.800.000 |

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CASA BOLLER S.A.
Sebastián Campos Cervera
Vicepresidente – Apoderado

Lic. Sergio Bolande Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Calibrador para citómetro | Kit de verificación de rendimiento para equipo Luminex. | Luminex Corporation | España | Kit | Unidad | 1 | 5.382.000 | 5.382.000 |
| 6 | Solución buffer | Buffer de corrida para equipo Luminex. | Luminex Corporation | España | Unidad | Unidad | 1 | 1.123.766 | 1.123.766 |
| TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA. | | | | | | | | | 128.853.350 |

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000002101014282 del Banco BBVA Paraguay S.A.**

**REAJUSTE DE PRECIOS**

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Dónde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

**La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.**

**FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

- Plan de Entrega: de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.
- Plazo: El plazo para la entrega de los bienes será hasta 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Laboratorio Central de Salud Pública.
- Lugar de entrega de los bienes: LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.
  - **-Dirección:** Avda. Venezuela y Florida.
  - **-Teléfono:** 021 281-630.
  - **-Contacto:** Lic. Arturo Núñez, Director Administrativo.

CASA BOLLER S.A.
Sebastián Campos Cervera
Vicepresidente – Apoderado

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Bolande Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del Laboratorio Central de Salud Pública, el mismo deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Manteniendo el Formulario Nº 3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**10. MULTAS.**
Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto de 2017.

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

**Sr. Sebastián Campos Cervera Gadea**
**CONTRATISTA**

CASA BOLLER S.A.
Sebastián Campos Cervera
Vicepresidente – Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.